



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE LOS YÉBENES

En cumplimiento del artículo 169.3, por remisión del 179.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento, adoptado en fecha 4 de Septiembre de 2025 del expediente nº19/2025, de Modificación de Créditos bajo la modalidad de transferencia de crédito entre aplicaciones de distinto Área de Gasto el cual se hace público con el siguiente detalle:

APLICACIÓN		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS A INCORPORAR
PROGR.	ECONÓMICA		
130	1203	SUELDOS GRUPO C1	10.000,00€
130	16000	SEGURIDAD SOCIAL	1.500,00€
1623	13100	RETRIBUCIONES BÁSICAS	5.000,00€
1623	16000	SEGURIDAD SOCIAL	2.000,00 €
164	12005	SUELDOS GRUPO E	4.000,00€
164	16000	SEGURIDAD SOCIAL	1.500,00 €
165	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS	2.100,00 €
165	16000	SEGURIDAD SOCIAL	700,00€
171	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS	2.000,00€
171	16000	SEGURIDAD SOCIAL	700,00€
2310	13000	SUELDOS GRUPO C1	1.500,00 €
2310	13100	SUELDO OTRO PERSONAL	2.000,00 €
2310	16000	SEGURIDAD SOCIAL	3.500,00 €
2315	13100	PERSONAL LABORAL TEMPORAL	2.500,00€
2315	16000	SEGURIDAD SOCIAL	1.000,00€
320	12005	SUELDOS GRUPO E	3.000,00€
320	16000	SEGURIDAD SOCIAL	2.000,00€
321	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS	18.500,00 €
321	16000	SEGURIDAD SOCIAL	2.000,00 €
331	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS	2.500,00 €
331	16000	SEGURIDAD SOCIAL	1.000,00 €
3321	12001	SUELDOS GRUPO A2	4500,00€
3321	16000	SEGURIDAD SOCIAL	1.800,00 €
340	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS	2.100,00€
340	13100	RETRIBUCIONES BÁSICAS	6.000,00 €
414	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS	3.000,00€
414	16000	SEGURIDAD SOCIAL	700,00 €
920	12000	SUELDOS GRUPO A1	12.000,00€
920	12004	SUELDOS GRUPO C2	15.000,00 €
920	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS	6.000,00 €
920	16000	SEGURIDAD SOCIAL	1.800,00 €
931	12000	SUELDOS GRUPO A1	1.500,00 €
931	12003	SUELDOS GRUPO C1	500,00 €
931	12004	SUELDOS GRUPO C2	300,00 €
130	62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	1.600,00 €
130	46200	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES LOCALES	5.000,00 €
321	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	6.000,00 €
331	633.00	MAQUINARIA INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	1.400,00 €
924	48000	TRANSFERENCIAS A FAMILIAS E INSTITUCIONES	800,00 €
920	22604	JURIDICOS , CONTENCIOSOS	9.500,00€
920	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.500,00 €



920	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	8.000,00 €
151	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	4.000,00 €
<b>TOTAL</b>			<b>162.000,00 €</b>

Debido a que la partida presupuestaria cuenta con suficiente consignación y que esta minoración no supondrá ningún problema para poder contraer futuras obligaciones y en consecuencia no se van a utilizar los siguientes créditos no comprometidos:

Aplicación		Descripción	Créditos a transferir
Progr.	Económica		
929	50000	Imprevistos, situaciones transitorias y contingencias	162.000,00€

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Los Yébenes, 8 de Octubre de 2025.-El Alcalde, Jesús Pérez Martín.

N.º I.-4925